

# PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE  
BENEFICIARIOS AL SERVICIO DE RESIDENCIA  
UNIVERSITARIA

SEMESTRE ACADEMICO 2026-I y 2026-II

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO:

QUILLABAMBA-CUSCO  
2025

# **PLAN DE TRABAJO**

## **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS AL SERVICIO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA SEMESTRE ACADEMICO 2026-I y 2026-II**

### **I- PRESENTACIÓN**

El presente documento establece los lineamientos, criterios y procedimientos para el proceso de evaluación y selección de beneficiarios del Servicio de Residencia Universitaria correspondiente a los semestres académicos 2026-I y 2026-II.

Este proceso tiene como finalidad garantizar la asignación transparente, equitativa y objetiva de vacantes disponibles, priorizando a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica y con adecuado rendimiento académico, contribuyendo así a la permanencia y culminación exitosa de sus estudios superiores Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a través de la Dirección de Bienestar Universitario en el marco de la RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N°203-2022-CCO-UNIQ, del Reglamento de la Residencia Universitaria UNIQ. convoca a los estudiantes a postular del proceso de evaluación y selección para acceder a este beneficio en el presente periodo 2026-I, 2026-II

### **II. JUSTIFICACIÓN**

El Servicio de Residencia Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba constituye un mecanismo fundamental de apoyo para garantizar la permanencia, continuidad y culminación exitosa de los estudios superiores de los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Considerando que la Universidad alberga aproximadamente 1,008 estudiantes matriculados al semestre académico 2025-II y proyecta el ingreso de 300 nuevos estudiantes para el año 2026, se evidencia la existencia de diversas necesidades sociales, económicas y académicas, especialmente en aquellos estudiantes

## **“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

provenientes del interior del país que carecen de vivienda y recursos económicos suficientes.

En este contexto, la implementación de un proceso de evaluación y selección transparente, equitativo y objetivo para el otorgamiento de 90 vacantes semestrales (50 para varones y 40 para mujeres) en la Residencia Universitaria responde a la necesidad de priorizar a estudiantes con limitaciones económicas que, además, acrediten un adecuado rendimiento académico.

El proceso de selección se sustenta en criterios técnicos y normativos establecidos en el Reglamento de la Residencia Universitaria UNIQ, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 203-2022-CCO-UNIQ, y es ejecutado por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, órgano dependiente de la Vicepresidencia Académica. La evaluación contempla la aplicación de instrumentos como la Ficha Socioeconómica, entrevista personal, visita domiciliaria y el cruce de información con instancias como la Dirección de Servicios Académicos, SIS, RENIEC y SISFOH, garantizando así la veracidad de la información y la correcta focalización del beneficio.

De esta manera, el Servicio de Residencia Universitaria no solo contribuye al bienestar integral del estudiante, sino que también fortalece la política institucional de inclusión, equidad y responsabilidad social universitaria, asegurando igualdad de oportunidades y promoviendo la excelencia académica en la comunidad universitaria.

### **II BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Universitaria N°30220 Art. 100.10, Art.127
- Ley N° 29620 Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.
- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N°29973
- Ley de Víctimas por Terrorismo Ley N° 27277
- Ley N° 26842 General de Salud.
- R.V.M. N° 154-2017-MINEDU que aprueba los lineamientos para la Implementación del Enfoque intercultural en las Universidades

## **"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

Interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

- Resolución N° 033-2018-CO-UNIQ que aprueba el Estatuto de la UNIQ.
- Resolución N° 105-2020 P-CO-UNIQ que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNIQ.
- Reglamento de Residencia Universitaria UNIQ. Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°203-2022-CCO-UNIQ.

### **III. OBJETIVOS:**

#### **Objetivo General. -**

- Garantizar un proceso de evaluación y selección transparente, equitativo y objetivo para el otorgamiento de vacantes en la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, priorizando a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica y con adecuado rendimiento académico, a fin de contribuir a su permanencia y culminación exitosa de los estudios superiores

#### **Objetivo Específicos.**

- Evaluar la situación socioeconómica de los estudiantes postulantes mediante la aplicación de instrumentos técnicos establecidos en la normativa institucional.
- Verificar la información proporcionada por los postulantes a través de entrevistas personales, visitas domiciliarias y cruce de información con entidades competentes (SIS, RENIEC, SISFOH y Dirección de Servicios Académicos).
- Seleccionar a los beneficiarios de acuerdo con criterios objetivos establecidos en el Reglamento de la Residencia Universitaria.
- Promover la igualdad de oportunidades, priorizando a estudiantes de escasos recursos económicos provenientes de zonas alejadas o del interior del país.
- Fortalecer el bienestar integral del estudiante mediante el acceso a condiciones adecuadas de vivienda durante su formación profesional

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**IV.- POBLACIÓN:**

**4.1 Población Beneficiaria Directa**

La población beneficiaria directa está conformada por **90 estudiantes por semestre académico** de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, distribuidos en **50 varones y 40 mujeres**, quienes acceden a una vacante en la Residencia Universitaria, previa evaluación socioeconómica y académica conforme al Reglamento vigente.

Estos estudiantes se caracterizan por:

- Provenir de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Proceder de zonas rurales, comunidades nativas, pueblos originarios o del interior del país.
- Carecer de vivienda propia o recursos económicos suficientes para solventar alojamiento en la ciudad de Quillabamba.
- Mantener un rendimiento académico regular o satisfactorio según los criterios establecidos institucionalmente.

**4.2 Población Beneficiaria Indirecta**

- Las familias de los estudiantes beneficiarios, quienes ven reducida la carga económica asociada a gastos de alojamiento y servicios básicos.
- La comunidad universitaria en general, al fortalecerse la permanencia estudiantil y disminuir la deserción por causas económicas.
- La institución universitaria, al mejorar sus indicadores de retención, permanencia y culminación oportuna de estudios.

**V.- METAS:**

- Evaluar al 100% de los estudiantes postulantes a las 90 vacantes semestrales de la Residencia Universitaria.
- Otorgar 90 vacantes por semestre académico (50 para varones y 40 para mujeres), conforme a la disponibilidad de infraestructura.
- Realizar entrevistas personales al 100% de los postulantes aptos.
- Efectuar visitas domiciliarias en los casos que lo ameriten según evaluación socioeconómica.
- Garantizar que el 100% de los beneficiarios cumpla con los criterios establecidos en el Reglamento vigente.

## **"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

- Reducir el riesgo de deserción estudiantil por motivos económicos en los estudiantes

### **VI.- RECURSOS:**

#### **6.1 Recursos Humanos**

- Personal del Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario (Trabajadora Social responsable del proceso).
- Personal administrativo de apoyo para recepción y sistematización de expedientes.
- Personal de la Dirección de Servicios Académicos para verificación de rendimiento académico.
- Personal de coordinación para la verificación (SIS, RENIEC, SISFOH).
- Autoridades competentes para la aprobación y supervisión del proceso (Dirección de Bienestar Universitario y Vicepresidencia Académica).

#### **6.2 Recursos Materiales**

- Fichas Socioeconómicas impresas o digitales.
- Equipos de cómputo y acceso a sistemas informáticos institucionales.
- Material de oficina (archivadores, formatos, útiles de escritorio).
- Movilidad para visitas domiciliarias (según disponibilidad institucional).
- Infraestructura de la Residencia Universitaria (habitaciones, servicios básicos y mobiliario).

### **VII.- CRONOGRAMA DE INSCRITOS**

#### **1. ESTUDIANTES REGULARES 2026-I y 2026-II**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                          | <b>FECHA</b>               |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Publicación de la convocatoria en el portal web de la UNIQ.               | 23 de febrero del 2026     |
| Inscripción de postulantes al comedor universitario                       | 02 al 17 de marzo del 2026 |
| Publicación de la lista de estudiantes aptos para la entrevista personal  | 18 de marzo del 2026       |
| Entrevista Personal según carreras profesionales.                         | 18 al 25 de marzo del 2026 |
| Rezagos a la entrevista personal                                          | 26 al 27 de marzo del 2026 |
| Entrega de la lista de los beneficiarios del comedor universitario 2026-I | 30 de marzo del 2026       |

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**2. CRONOGRAMA DE ENTREVISTA PERSONAL - SERVICIO SOCIAL**

| <b>CARRERAS PROFESIONALES</b>                 | <b>FECHA</b>                                             |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Escuela Profesional Ing. Agronómica Tropical. | 18 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional Ing. Civil.               | 19 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Ecoturismo.            | 20 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Ing. Alimentos.        | 23 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Economía               | 24 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Escuela Profesional de Contabilidad           | 25 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas      |
| Rezagados. (con documento de justificación)   | 26 y 27 de marzo a horas 8:00-13:00<br>15:00-18:00 horas |

**VIII. METODOLOGÍA**

La metodología del proceso de evaluación y selección para el otorgamiento de vacantes en la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba se desarrolla bajo un enfoque técnico, objetivo y transparente, conforme al Reglamento aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 203-2022-CCO-UNIQ.

El proceso comprende las siguientes fases:

**8.1 Convocatoria**

- Publicación oficial de la convocatoria a través de los medios institucionales (página web, redes oficiales, comunicados internos).
- Difusión de requisitos, cronograma, número de vacantes y criterios de evaluación.
- Orientación a los estudiantes interesados sobre el procedimiento y documentación requerida.

**8.2 Recepción y Revisión de Expedientes**

- Recepción de solicitudes dentro del plazo establecido.
- Verificación del cumplimiento de requisitos formales y documentarios.
- Registro y organización de expedientes para su evaluación.

**8.3 Evaluación Socioeconómica**

- Aplicación de la Ficha Socioeconómica institucional.

## **"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

- Entrevista personal a cada postulante, a fin de profundizar en su situación familiar, económica y social.
- Visita domiciliaria en los casos que lo ameriten, con el propósito de corroborar la información proporcionada.
- Cruce de información con entidades e instancias correspondientes (Dirección de Servicios Académicos, SIS, RENIEC, SISFOH), garantizando la veracidad de los datos.

### **8.4 Evaluación Académica**

- Verificación del rendimiento académico del estudiante mediante reporte oficial emitido por la Dirección de Servicios Académicos.
- Revisión del cumplimiento de condiciones académicas mínimas establecidas en el Reglamento.

### **8.5 Calificación y Selección**

- Asignación de puntaje conforme a los criterios socioeconómicos y académicos establecidos en la normativa vigente.
- Elaboración del cuadro de mérito en orden de prelación.
- Determinación de beneficiarios titulares y lista de accesitarios, según el número de vacantes disponibles (50 varones y 40 mujeres).

### **8.6 Publicación de Resultados y Formalización**

- Publicación oficial de resultados en los medios institucionales.
- Recepción de compromisos y actas de aceptación por parte de los estudiantes seleccionados.
- Asignación de ambientes en la Residencia Universitaria.

### **8.7 Seguimiento y Evaluación**

- Monitoreo permanente del cumplimiento de las normas de convivencia y rendimiento académico de los residentes.
- Evaluación semestral para verificar permanencia en el beneficio, conforme al Reglamento vigente
- Los estudiantes que se encuentren en condiciones de riesgo social, económico y familiar.
- Estudiantes por Rendimiento Académico que viven en distritos.
- Los Estudiantes deberán estar Matriculados en 12 créditos de estudio.

**El estudiante Universitario deberá presentar los siguientes documentos dispuestos en el Art N°15**

El estudiante de pregrado aspirante al servicio de residencia universitaria, deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección de Bienestar Universitario (según formato)
- b) Copia de Clasificación Socioeconómica (SISFOH)
- c) Fotocopia de su DNI
- d) Declaración jurada del lugar de Procedencia (según Formato)
- e) Declaración Jurada de habitar en una vivienda alquilada adjuntando recibo de agua y luz, en el caso que corresponda.

**MODALIDAD DE EXTREMA POBREZA**

- f) Presentar documentos probatorios en caso de (orfandad, abandono familiar, auto sostenimiento, enfermedad, maternidad, paternidad, carga familiar, defunción de padres y otros

**MODALIDAD DE ORDEN DE MERITO**

- g) Declaración Jurada de haber ocupado el primer o segundo lugar en el semestre anterior, que será verificada en los sistemas de la universidad.

**MODALIDAD DE HABILIDADES ESPECIALES**

- h) Presentar resolución de Discapacidad o Carnet de CONADIS

**MODALIDAD DE ANDINOS AMAZÓNICOS**

- i) Verificar Ubigeo en el DNI

**MODALIDAD DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN**

- j) Informe de beneficiarios emitido por la dirección de Servicios Académicos.

**IX.-RESULTADO**

**9.1 Resultados Inmediatos**

## **"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

- Otorgamiento de 90 vacantes semestrales en la Residencia Universitaria (50 para varones y 40 para mujeres), conforme a los criterios establecidos en el Reglamento vigente.
- Proceso de evaluación y selección desarrollado de manera transparente, objetiva y documentada.
- Focalización adecuada del beneficio en estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Elaboración de un cuadro de mérito debidamente sustentado con criterios técnicos y verificables.

### **9.2 Resultados Intermedios**

- Reducción del riesgo de deserción estudiantil por causas económicas en los beneficiarios.
- Mejora en la asistencia regular a clases y mayor dedicación a actividades académicas.
- Incremento en el rendimiento académico promedio de los estudiantes residentes.
- Fortalecimiento de la estabilidad emocional y bienestar integral de los beneficiarios al contar con condiciones adecuadas de vivienda.

### **9.3 Resultados Finales o de Impacto**

- Contribución a la permanencia y culminación oportuna de los estudios superiores de estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Mejora de los indicadores institucionales de retención y eficiencia académica.
- Fortalecimiento de la política institucional de inclusión, equidad y responsabilidad social universitaria.
- Consolidación del Servicio de Residencia Universitaria como un mecanismo estratégico de apoyo al estudiante.



Lic. Magdalena Anzco Cozo  
TRABAJADORA SOCIAL  
C.T.S.